



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
COOPERATIVA NACIONAL AGROPECUARIA (CNA)

Fecha expedición: 2024/06/28 - 16:19:30 \*\*\*\* Recibo No. S000421443 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240628-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN P6DUTZHP9D

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA NACIONAL AGROPECUARIA (CNA)  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900414700-1  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** TULUA  
**DOMICILIO :** CARTAGO

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0001239  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** FEBRERO 17 DE 2011  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 31 DE 2023  
**ACTIVO TOTAL :** 2,152,981,920.00  
**GRUPO NIF :** GRUPO II

**LA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN**

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 6 NRO 4-43  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 76147 - CARTAGO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 2143733  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cna.900414@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 6 NRO 4-43  
**MUNICIPIO :** 76054 - ARGELIA  
**TELÉFONO 1 :** 2143733  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cna.900414@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cna.900414@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ENERO DE 2011 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5223 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA NACIONAL AGROPECUARIA (CNA).

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL VALLE



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
COOPERATIVA NACIONAL AGROPECUARIA (CNA)

Fecha expedición: 2024/06/28 - 16:19:30 \*\*\*\* Recibo No. S000421443 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240628-0027

**CODIGO DE VERIFICACIÓN P6DUTZHP9D**

**CERTIFICA - REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA DOCUMENTO | INSCRIPCION      | FECHA    |
|-----------|----------|-----------------------|------------------|----------|
| AC-1-2021 | 20210301 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | CARTAGO RE03-974 | 20210312 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: EL OBJETIVO PRIMORDIAL DE LA COOPERATIVA ES ESTRECHAR LOS LAZOS DE LA SOLIDARIDAD, LA AYUDA MUTUA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS, PROMOVENDO LA CULTURA EN TODOS LOS NIVELES, GENERAR EMPLEO, MOVILIZANDO LOS RECURSOS DE LOS MISMOS, EJECUTANDO DIVERSOS PROYECTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO, SOCIAL O CULTURAL QUE BENEFICIE A LOS ASOCIADOS Y A LA COMUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN A TRAVÉS DE LAS SECCIONES DE COMERCIALIZACIÓN, CRÉDITO, VIVIENDA Y SERVICIOS ESPECIALES Y SOLIDARIDAD.

DE LAS SECCIONES DE LA COOPERATIVA.

1. COMERCIALIZACIÓN: 1. 1. COMPRAR A LOS ASOCIADOS Y DEMÁS PRODUCTORES AGRÍCOLAS SUS PRODUCTOS O RECIBIRLOS PARA VENDERLOS EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES. 1.2. OBRAR COMO COMISIONISTA EN LAS COMPRAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCA EN CONTRATOS ESPECIALES. 1.3. ESTABLECER SERVICIOS DE ACOPIO, TRANSPORTE, ALMACENAJE O DEPÓSITO Y CELEBRAR CONTRATOS DE DEPÓSITO O TRANSPORTE PARA PROMOVER LAS VENTAS EN MERCADOS Y PERIODOS MÁS APROPIADOS. 1.4. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA U OTROS CONVENIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DENTRO O FUERA DEL PAÍS Y EJECUTAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE MERCANCÍAS CON LAS DEBIDAS SEGURIDADES. 1.5. COMPRAR PRODUCTOS DE NECESIDAD DE LOS ASOCIADOS Y FACILITAR SU FINANCIACIÓN, ORGANIZAR EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES SUS PUNTOS DE VENTAS, CONTROLAR Y GARANTIZAR LAS CALIDADES Y PRECIOS. 1.6. PROCURAR LA REGULACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DEL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES MANTENIENDO UNA VIGILANCIA TAL QUE EVITE LAS ALZAS INMODERADAS, LO MISMO QUE LAS ESPECULACIONES AL PÚBLICO. 1.7. ESTABLECER ALMACENES PARA LA COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DEL GIRO NORMAL DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COOPERATIVA, BUSCANDO SIEMPRE ADQUIRIRLOS EN FÁBRICAS, A LOS PRODUCTORES O DISTRIBUIDORES DIRECTOS PARA LOGRAR MEJORES PRECIOS Y DESCUENTOS. 1.8. SUMINISTRAR A LOS ASOCIADOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LAS LABORES DE COMERCIALIZACIÓN QUE REALICE LA COOPERATIVA Y SI LOS RECURSOS LO PERMITEN APOYAR TODO PROCESO DE PRODUCCIÓN.

2. CREDITO: 2. 1. SOLUCIONAR NECESIDADES DE CRÉDITO DE SUS ASOCIADOS, OTORGÁNDOLES PRÉSTAMOS EN DIFERENTES CLASES Y MODALIDADES, PUDIENDO COBRAR LAS TASAS DE INTERÉS QUE EN EL REGLAMENTO DE CRÉDITO SE ESTABLEZCAN, TOMANDO COMO BASE LOS LÍMITES FIJADOS POR LA LEY, ASÍ COMO SERVIR DE INTERMEDIARIO CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y REALIZAR OTRAS OPERACIONES COMPLEMENTARIAS.

3. VIVIENDA: 3.1. OTORGAR CRÉDITOS PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORA Y ADECUACIÓN DE VIVIENDA DE SUS ASOCIADOS. 3.2. ADQUIRIR LOTES DE TERRENO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A PROGRAMAS DE VIVIENDA PARA LOS ASOCIADOS.

4. SERVICIOS ESPECIALES Y SOLIDARIDAD: 4. 1. BRINDAR A SUS ASOCIADOS Y FAMILIARES AUXILIOS DE ASISTENCIA MÉDICA, FARMACÉUTICA, ODONTOLÓGICA ETC. 4.2. CONTRATAR SEGUROS COLECTIVOS O PERSONALES PARA SUS ASOCIADOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN EL RAMO, PARA PREVENIR RIESGOS FUTUROS. 4. 3. OTROS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIOS, PARA SATISFACER NECESIDADES SOCIALES ECONÓMICAS Y CULTURALES DE LOS ASOCIADOS.

**CERTIFICA - PATRIMONIO**

PATRIMONIO : \$ 4,800,000.00

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARÁ CONSTITUIDO POR: A) LOS APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADOS. B) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE. C) LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
COOPERATIVA NACIONAL AGROPECUARIA (CNA)

Fecha expedición: 2024/06/28 - 16:19:30 \*\*\*\* Recibo No. S000421443 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240628-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN P6DUTZHP9D

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1-2021 DEL 01 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 972 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                          | <b>NOMBRE</b>               | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION | RAMIREZ QUINTERO JOHN JAIRO | CC 14,566,281         |

POR ACTA NÚMERO 1-2021 DEL 01 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 972 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                          | <b>NOMBRE</b>             | <b>IDENTIFICACION</b> |
|---------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION | GUEVARA RAMIREZ JOSE RAUL | CC 16,233,486         |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 18-2022 DEL 11 DE MAYO DE 2022 DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1081 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 23 DE MAYO DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b> | <b>NOMBRE</b>             | <b>IDENTIFICACION</b> |
|--------------|---------------------------|-----------------------|
| GERENTE      | URIBE RAMIREZ HECTOR RAUL | CC 1,088,264,736      |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1. ADOPTAR SUS PROPIOS REGLAMENTOS Y ELEGIR SUS DIGNATARIOS. 2. EXPEDIR LAS NORMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA Y EL CABAL LOGRO DE SUS FINES. 3. EXPEDIR LA REGLAMENTACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASÍ COMO LAS CONDICIONES QUE SURJAN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MISMOS. 4. APROBAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y LA PLANTA PERSONAL DE LA COOPERATIVA, LOS NIVELES DE REMUNERACIÓN Y FIJAR LAS FIANZAS DE MANEJO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. 5. NOMBRAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y TESORERO. 6. ESTUDIAR Y APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO QUE LE SOMETE LA GERENCIA Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCIÓN. 7. APROBAR O IMPORTAR EL INGRESO DE ASOCIADOS, DECRETAR SU EXCLUSIÓN O SUSPENSIÓN. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA LOS BALANCES, ESTADO DE EXCEDENTES O PERDIDAS Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES. 9. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA Y PRESENTAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASAMBLEA. 10. DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTE DEL GERENTE PARA CELEBRAR OPERACIONES, AUTORIZARLO EN CADA CASO PARA LLEVARLAS A CABO CUANDO EXCEDA DICHA CUANTÍA; FACULTARLO PARA ADQUIRIR O ENAJENAR INMUEBLES O GRABAR BIENES Y DERECHOS DE LA COOPERATIVA. 11. NOMBRAR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN Y DE LOS DEMÁS COMITÉS CREADOS POR LA ASAMBLEA. 12. RENDIR INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO Y PRESENTAR UN PROYECTO DE DISTINCIÓN DE LOS EXCEDENTES SI LOS HUBIERA. 13. EN GENERAL, EJERCER TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN PERMANENTE DE LA COOPERATIVA. PARAGRAFO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ DELEGAR PERMANENTE O TRANSITORIAMENTE, ALGUNAS DE LAS ANTERIORES FUNCIONES EN EL GERENTE O EN LOS COMITÉS ESPECIALES, DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES Y CONDICIONES QUE FIJE ESTE ÓRGANO. IGUALMENTE PODRÁ DELEGAR PERMANENTE O TRANSITORIAMENTE EN UNO O VARIOS DE SUS MIEMBROS, ALGUNAS DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTE ÓRGANO. LA DELEGACIÓN PREVISTA EN ESTE PARÁGRAFO SE OTORGARA CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y NO EXONERARÁ A ÉSTOS DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTOS QUE SE EJECUTEN COMO CONSECUENCIA DE TAL DELEGACIÓN.

FUNCIONES DEL GERENTE: 1. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA QUE NO LE ESTÉN RESERVANDO LA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON LA NOMINA QUE LE SEÑALE EL MISMO CONSEJO. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
COOPERATIVA NACIONAL AGROPECUARIA (CNA)

Fecha expedición: 2024/06/28 - 16:19:30 \*\*\*\* Recibo No. S000421443 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240628-0027

**CODIGO DE VERIFICACIÓN P6DUTZHP9D**

SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. 3. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 4. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO. 5. CELEBRAR CONTRATOS Y TODO TIPO DE NEGOCIOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. 6. CELEBRAR PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE INMUEBLES O ESPECÍFICAS SOBRE OTROS BIENES Y DERECHOS DE LA COOPERATIVA. 7. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA. 8. NOMBRAR AL CONTADOR DE LA COOPERATIVA. 9. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DENTRO DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LA PLANTA DE PERSONAL Y LOS REGLAMENTOS ESPECIALES Y DAR POR TERMINADOS SUS CONTRATOS DE TRABAJO CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LABORALES VIGENTES. 10. ENVIAR A LA ENTIDAD OFICIAL ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS COOPERATIVAS, LOS BALANCES, ANEXOS, ESTADÍSTICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN. 11. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS O QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PÁRRAFO: LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y QUE HACEN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA LAS DESEMPEÑA ÉSTE POR SI O MEDIANTE DELEGACIÓN EN FUNCIONARIOS Y DE DEMÁS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1-2021 DEL 01 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 973 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 12 DE MARZO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO          | NOMBRE                          | IDENTIFICACION   | T. PROF  |
|----------------|---------------------------------|------------------|----------|
| REVISOR FISCAL | GRAJALES QUINTERO DANIEL STIVEN | CC 1,112,770,239 | 248325-T |

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,397,153,222

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO  
COOPERATIVA NACIONAL AGROPECUARIA (CNA)

Fecha expedición: 2024/06/28 - 16:19:30 \*\*\*\* Recibo No. S000421443 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240628-0027

**CODIGO DE VERIFICACIÓN P6DUTZHP9D**

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación P6DUTZHP9D

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO  
LINA ANDREA ARANGO PRAVO

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*